



ESPAÑA

10	ES	11	NUMERO	21	226966	10	Y
		22	FECHA DE PRESENTACION		8 Marzo de 1977		

MODELO DE UTILIDAD

30	PRIORIDADES:	32	FECHA	33	PAIS
31	NUMERO				

47	FECHA DE PUBLICIDAD	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL
			F16B

54	TITULO DE LA INVENCIÓN
	"DISPOSITIVO DE BLOQUEO PARA TUERCAS REGULABLES"

71	SOLICITANTE (S)
	SALVADORES Y GARCIA, S.A.

	DOMICILIO DEL SOLICITANTE
	C/. Hilados, s/n.- TORREJON DE ARDOZ (Madrid).

72	INVENTOR (ES)

73	TITULAR (ES)
	SALVADORES Y GARCIA, S.A.

74	REPRESENTANTE
	DON JAIME ISERN CUYAS, Abogado-Agente Oficial de la Propiedad Industrial.

MEMORIA DESCRIPTIVA

El objeto de la presente solicitud de Modelo de Utilidad se refiere a un "DISPOSITIVO DE BLOQUEO PARA TUERCAS REGULABLES" que aporta esenciales características de novedad constitutivas de notables ventajas sobre lo hasta ahora conocido y existente en este sector de la industria.

5.

En el estado actual de la técnica vienen fabricándose tuercas regulables de difícil y costosa obtención, habida cuenta del sistema seguido para conseguir una parte flexible que ajuste en forma inamovible la tuerca al vástago roscado en el que se acopla, ya que dicho sistema o procedimiento consiste generalmente en un corte interno, perpendicular que profundiza aproximadamente hasta la mitad del espesor de la tuerca y que tras un quiebro de 90º continúa en curva paralela a ambas superficies cilíndricas, la roscada interior y la parcialmente estriada, en un recorrido de aproximadamente un cuarto del total. La parte interna de la tuerca afectada por el citado corte, constituye precisamente el medio relativamente flexible que por la presión de un tornillo pasante, que penetra desde el exterior con cierta proximidad al corte perpendicular, es impulsado hacia el vástago roscado antes mencionado, ajustando así tuercas y vástago de manera fija en tanto se realiza la función asignada en cada caso a la tuerca regulable, pero no ha de desconocerse que debido al metal que se emplea en la fabricación de estas piezas y al espesor necesario, la flexibilidad aludida es, como ya se indica, relativa y puede en determinados casos no cumplir perfectamente su función reguladora.

10.

15.

20.

Para subsanar o eliminar la serie de inconvenientes señalados, se ha concebido el Modelo de Utilidad objeto de la presente descripción, que no debe entenderse como limitativo, puesto que en la práctica podrá introducirse cualquier modificación sin cambiar la esencialidad del modelo que se describe en el que como primera medida correctora se ha prescindido de los referidos cortes de la tuerca y en su lugar se ha proyectado un rebaje interno de poca profundidad centrado en toda la superficie roscada de

25.

30.

la tuerca y con una anchura aproximada de un tercio de dicha superficie.

5. Como dispositivo de bloqueo de la tuerca regulable se ha previsto un anillo de poco espesor, sección rectangular, al que se ha dotado de la elasticidad necesaria mediante un corte oblicuo, y cuyo anillo se aloja adecuadamente en el vaciado interno de la tuerca, cumpliendo su función de bloqueo mediante la presión del tornillo pasador, que en este caso precisa vencer menor resistencia y ofrece, en cambio, una perfecta fijación de la tuerca en el punto deseado.

10. Exteriormente la tuerca presenta en dos tercios de su anchura y partiendo de uno de sus bordes, previamente biselado, una franja de estrias oblicuas cruzadas que facilitan el giro manual, y sobre esta franja dos orificios de poca profundidad, diametralmente opuestos, para la utilización de una llave en caso necesario. Asimismo se inicia en dicha franja el orificio que atraviesa la tuerca y aloja al tornillo pasante.

15. La descripción detallada que sigue la referimos a las figuras adjuntas en las que a título de ejemplo y sin carácter limitativo alguno, por tanto, se ha representado la forma elegida y descrita en la presente memoria.

20. La figura 1 representa un alzado seccionado al cuarto de la planta de la pieza representada en la figura 2.

La figura 2, una vista en planta de la tuerca regulable.

La figura 3, una vista en perspectiva del anillo flexible.

25. Conforme a la figura 1, en la sección al cuarto que representa se observa el rebaje interno -1- del roscado de la tuerca en cuyo rebaje se aloja el anillo elástico -2- sobre el que presiona el tornillo pasante -3- que penetra desde la franja estriada -4-. Asimismo puede apreciarse uno de los orificios -5- para la aplicación de una llave de apriete.

30. En la figura 2, la vista en planta de la tuerca regulable nos muestra en líneas de puntos el rebaje -1- en que se aloja el anillo elástico -2-, el tornillo pasante -3- y su alojamiento y la zona estriada exterior -4-.

En la figura 3 contemplamos una vista en perspectiva del anillo flexible -2- con el corte oblicuo -6- que le dota de mayor elasticidad y constituye una sensible mejora de fabricación en el sistema de apriete de esta clase de tuercas, a la vez que robustece el cuerpo en el cual se aloja, puesto que evita el ranurado comentado en principio.

5.

N O T A

Hecha la descripción del presente invento lo que se declara como no divulgado ni practicado en España comprende las reivindicaciones siguientes:

10.

1.- Dispositivo de bloqueo para tuercas regulables que se caracteriza porque en una tuerca convencional de esta clase se ha proyectado un rebaje interno de poca profundidad, centrado en toda la superficie roscada de la tuerca y con una anchura aproximada de un tercio de dicha superficie.

15.

2.- Dispositivo de bloqueo, según la reivindicación anterior que se caracteriza porque se ha previsto un anillo de poco espesor, sección rectangular al que se ha dotado de la elasticidad necesaria mediante un corte oblicuo, cuyo anillo se aloja adecuadamente en el vaciado interno de la tuerca, cumpliendo su función de bloqueo mediante la presión de un tornillo pasante, que en este caso precisa vencer poca resistencia para conseguir la perfecta fijación de la tuerca en el punto deseado.

20.

3.- Dispositivo de bloqueo, según las reivindicaciones 1 y 2, que se caracteriza porque exteriormente la tuerca presenta en dos tercios de su anchura, y partiendo de uno de sus bordes previamente biselado, una franja de estrias oblicuas cruzadas que facilitan el giro manual, y sobre esta franja dos orificios de poca profundidad, diametralmente opuestos, para la utilización de una llave en caso necesario.

25.

4.- Dispositivo de bloqueo, según las reivindicaciones 1 a 3, que se caracteriza porque también en dicha franja estriada se inicia el ori-

30.

ficio que atraviesa la tuerca y aloja al tornillo pasante.

5.- Dispositivo de bloqueo para tuercas regulables.

Según se describe y reivindica en la presente Memoria que consta de 5 hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara y de 1 lámina de dibujos.

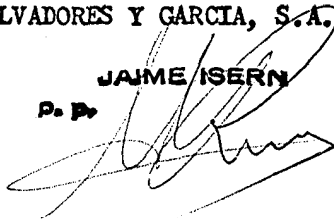
Madrid, a 8 de Marzo de 1.977

SALVADORES Y GARCIA, S.A.

p.a.

JAIME ISERN

P. P.



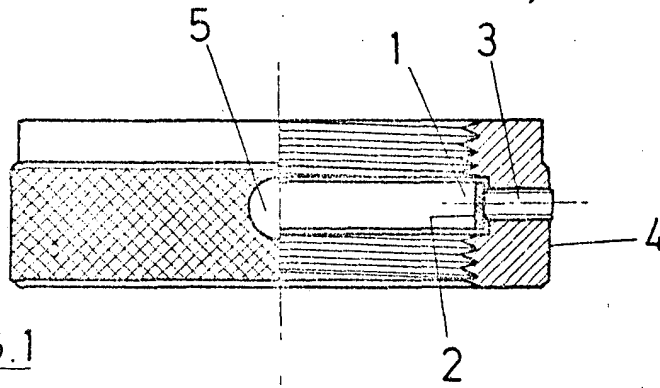


FIG. 1

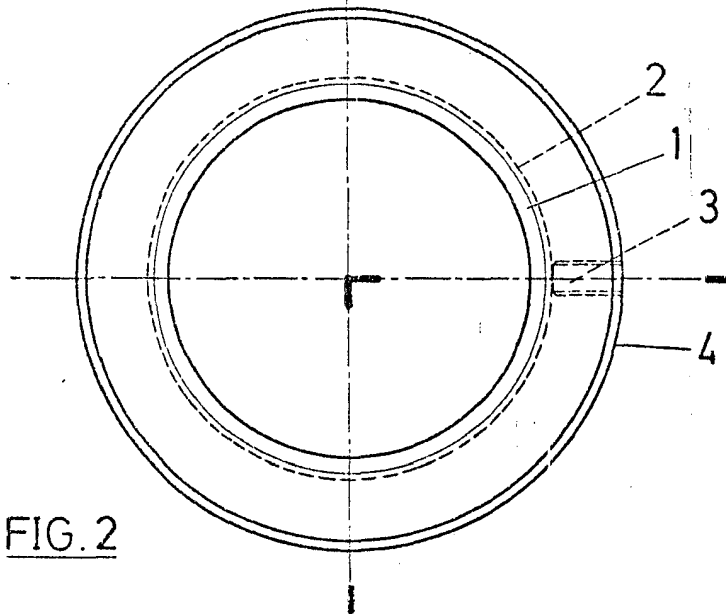


FIG. 2

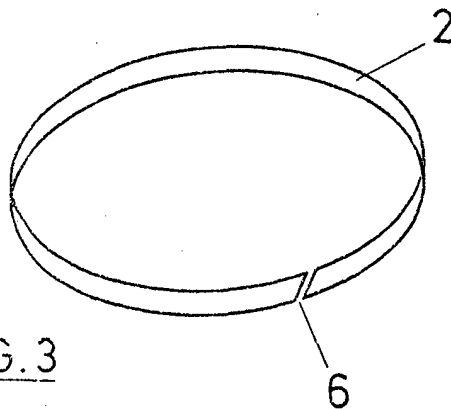


FIG. 3

Madrid, - 8 MAR. 1977

JAIME ISERN

P. P.